

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**COLLADO VILLALBA**

PERSONAL

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 22 de julio de 2019, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo relativo a la aprobación de a la modificación de la plantilla de personal del presupuesto 2018 por supresión y creación de plazas de personal:

Primero.—Suprimir los cargos incluidos en la plantilla de plazas del personal eventual del presupuesto municipal 2018.

Segundo.—Crear los siguientes cargos para ser incluidos en la plantilla de plazas del personal eventual del presupuesto municipal 2019 prorrogado del ejercicio 2018.

- Dos asesores/as. Grupo A1.
- Cuatro auxiliares administrativos adscritos a los grupos políticos de la oposición. Grupo C2.

Tercero.—Publicar la modificación de la plantilla en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con arreglo a lo establecido en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Cuarto.—Por la Concejalía de Hacienda se deberá efectuar la correspondiente modificación presupuestaria para dar cumplimiento a este acuerdo.

Se somete a exposición pública el expediente de modificación de la plantilla municipal por un plazo de quince días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá examinarse el expediente en las oficinas municipales y presentar las alegaciones que estimen por conveniente; todo ello, de conformidad con el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del artículo mencionado. Este acuerdo provisional se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Collado Villalba, a 23 de julio de 2019.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Vargas Fernández.

(03/26.732/19)

